

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación individual de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Expediente	Nif	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Importe
2012000000494	20259541Z	OLALLA HURTADO JESUS ENRIQUE	15/03/2012 17:00	L.O. 1/92 PROTECCION SEGURIDAD CIUDADANA Art. 25 1	301,00
2012000000634	48999441B	PUMAREGA CARDINETE RODRIGO	18/03/2012 1:30	LEY 5/2002 SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTOR Art. 30 3	300,00
2012000000814	51974336V	CAZORLA GOMEZ RAFAEL	09/05/2012 10:00	ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE BIENES PUBLICOS Art. 14	300,00
2012000000583	X7251735L	JALLOW ABDOURAHMAN	21/03/2012 20:50	ORDENANZA MUNICIPAL DE LA VENTA AMBULANTE Art. 5	151,00
2012000000585	Y2249431E	DIENG MBAYE	22/03/2012 21:30	ORDENANZA MUNICIPAL DE LA VENTA AMBULANTE Art. 5	151,00

En Móstoles, a 19 de julio de 2012.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/6.226/12)